



"Línea del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1476-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 609-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución de Decanato N° 526-2017-FICA, autorizando el viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa a los alumnos de la asignatura de Construcción III, correspondiente al semestre II del año académico 2017, para visitar la construcción del Hospital Regional de Pucallpa los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, bajo la responsabilidad del docente Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3182-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1006-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1113-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 1,600.00 para otorgar subvención económica, para cubrir gastos de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional Ingeniería Civil, incluido el docente responsable;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10116-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al docente Ing. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, una **subvención económica** de **S/. 1,600.00** (mil seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2243 y Meta 16; para cubrir los gastos de la delegación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quienes viajarán a la ciudad de Pucallpa con la finalidad de visitar la Construcción del Hospital Regional de Pucallpa, los días 17 y 18 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el docente realice la rendición de gastos, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abcd. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICyA-DIGA-DUPyP-UEyC-File-Archivo